

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN **“TRIVIA REDONDA”**

1. La Promoción **“TRIVIA REDONDA”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N°30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Alem N°1134, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

2. La Promoción es válida exclusivamente en las sucursales de Supermercados “La Anónima” que el Organizador tiene emplazadas en la República Argentina, con excepción de aquellas ubicadas en las Provincias de Chubut, Córdoba, Salta y Misiones (en adelante, el “Ámbito Geográfico”), desde las 16:00 hs del día 16/06/2026 hasta las 22:00 hs del día 27/06/2026 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3. Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas **mayores de 18 (dieciocho)** años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad y sus empleados (en adelante, los “Participantes”).

4. Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán encontrarse adheridos al Programa de Beneficios “PLUS LA ANÓNIMA” (el “Programa”). Para adherirse al Programa y conocer sus términos y condiciones ingresar a través de la Aplicación LA ANÓNIMA (la “App”). Durante los partidos que dispute la Selección Argentina correspondientes a la fase de grupos de la competición, previstos para los días 16, 22 y 27 de junio de 2026 (cada uno, el “Partido”), el Organizador habilitará una trivia dentro de la App. Para participar, los usuarios deberán ingresar el resultado final que estiman tendrá cada Partido a través de la App (el “Resultado”). El Resultado podrá cargarse hasta 1 (una) hora antes del horario oficial de inicio de cada Partido, momento en el cual la trivia correspondiente se cerrará automáticamente y no admitirá nuevas participaciones ni modificaciones. Cada participante podrá registrar 1 (un) único Resultado por Partido. Una vez finalizado cada Partido, participarán del sorteo únicamente aquellos usuarios que hayan acertado el resultado final del encuentro. Entre dichos participantes, el Organizador realizará un sorteo según los Premios que se definen en el punto 6 siguiente.

5. **La participación en la Promoción es sin obligación de compra**: Quienes deseen participar únicamente deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto anterior.

6. Premios: Los premios a sortearse en el marco de la Promoción, consisten en:

- **30 (treinta) órdenes de compra por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una**, para hacer efectivas hasta el 29/08/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados “La Anónima”. Los Premios serán distribuidos de la siguiente manera:
 - a. **Para el partido del 16/06/2026: 10 (diez) órdenes de compra por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una**, para hacer efectivas hasta el 29/08/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados “La Anónima”.
 - b. **Para el partido del 22/06/2026: 10 (diez) órdenes de compra por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una**, para hacer efectivas hasta el 29/08/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados “La Anónima”.
 - c. **Para el partido del 27/06/2026: 10 (diez) órdenes de compra por la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) cada una**, para hacer efectivas hasta el 29/08/2026 inclusive en cualquier sucursal física de Supermercados “La Anónima”.

7. Sorteo: La asignación del carácter de potencial ganador -según se define más adelante- de los Premios antes detallados será determinada los días 17/06/2026, 23/06/2026 y 29/06/2026 a las 10 horas mediante la plataforma “Easy Promos”. Mediante la referida aplicación se seleccionarán 10 (diez) Potenciales Ganadores de los Premios para cada fecha. Posteriormente, se seleccionará mediante la aplicación 10 (diez) Potenciales Ganadores Suplentes para cada fecha, para el supuesto que fuera imposible localizar al Participante favorecido o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación de los Premios al Participante beneficiados en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo de los Premios se dará a conocer públicamente en www.laanonima.com.ar y en la App (Sección “Sorteos y Promociones”) los días 17/06/2026, 23/06/2026 y 29/06/2026 a partir de las 16 horas.

Los Potenciales Ganadores serán notificados por el Organizador dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el Sorteo a través de un correo electrónico dirigido a la dirección de e-mail consignada en la App al registrarse como usuario en la misma. Los Premios se encontrarán disponibles en la App dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde el cumplimiento de los requisitos informados en el punto 8 y podrán ser utilizados en cualquier Sucursal del Ámbito Geográfico previo activación de la orden

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

en la App y presentación del D.N.I. en línea de cajas. Los Premios no podrán ser utilizados en forma fraccionada, y no generarán derecho a la entrega de vuelto.

Los Potenciales Ganadores que cumplan con los requisitos para la asignación de los Premios tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega de los Premios, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo. En todos los casos será condición para la asignación de los Premios el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto siguiente.

8. Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) cargar copia de su documento de identidad (DNI o LE o LC) en el formulario (el "Formulario") enviado a la dirección de e-mail consignada en la App al registrar los Datos; (ii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general al completar el Formulario; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio respectivo.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

9. Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones y se deberán utilizar en su totalidad. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

10. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los "Ganador/es") dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 8, encontrándose disponibles a través de la App.

11. Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

12. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

13. La trivia fue programada y diseñada por la empresa "Easypromos". Los registros de las participaciones serán administrados de manera exclusiva por dicha empresa mediante un sistema de computación seguro (el "Software"). La determinación de los Potenciales Ganadores y el registro de las participaciones serán gestionados exclusivamente a través del Software administrado por Easypromos.

14. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus datos personales consignados en el Sitio Web a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*.

15. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso,

SOCIEDAD ANÓNIMA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

16. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

17. La probabilidad de ganar un premio en el Sorteo dependerá de la cantidad total de participaciones. En el supuesto que hubiesen 1.000 (un mil) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador de alguno de los Premios en juego es de 30 (treinta) en 1.000 (un mil).

18. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

19. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

20. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en las sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el "Ámbito Geográfico", ingresando a www.laanonima.com.ar o en la App durante el Plazo de Vigencia.

21. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad capital de cada provincia de las que integran el Ámbito Geográfico.